Comisión de Pueblos y Barrios Originarios,
Comunidades Indígenas
Residentes y Comunidades Afromexicanas
(Parlamento de Pueblos y Barrios
Originarios y Comunidades Indígenas 2025)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Recinto Legislativo de Donceles ***19* de agosto de 2025**

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Muy buenos días a todas y todos. Damos inicio a la primera sesión del Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2025.

Se recuerda a los parlamentarios que se tendrá un receso para los alimentos de las 12:30 a la 13:30 horas.

Se solicita a la Secretaria, dar cuenta del quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA PARLAMENTARIA.- Muy buenos días. Se cuenta con una asistencia de 45 personas parlamentarias. Diputada Presidenta, hay quórum.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Se abre la sesión.

Se solicita a la Secretaria dar lectura a la orden del día.

LA C. SECRETARIA PARLAMENTARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al orden del día.

1.- Lectura, discusión y votación del orden del día.

Turno de las iniciativas y puntos de acuerdo a los ejes temáticos correspondientes.

Presentación de diversas iniciativas y proposición con punto de acuerdo.

Clausura de la sesión.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

Debido a que está considerado en el orden del día, se solicita a la Secretaria someta en votación económica si es de aprobarse la orden del día.

LA C. SECRETARIA PARLAMENTARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta si es de aprobarse el orden del día.

Las y los parlamentarios que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las y los parlamentarios que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Gracias, diputada Secretaria.

El siguiente punto del orden del día corresponde a dar turno a las iniciativas y puntos de acuerdo a los ejes temáticos correspondientes.

Se informa que todas las iniciativas de puntos de acuerdo que las personas parlamentarias presentarán, serán turnadas a los ejes temáticos correspondientes para su debido trámite legislativo.

El siguiente punto del orden del día, corresponde a la presentación de diversas iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, por las personas parlamentarias hasta por 3 minutos.

Para presentar la iniciativa…

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Si se me pega a su micrófono por favor.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- *(Desde su curul)* Sí, es mi deseo someter a consideración del pleno una propuesta por parte del grupo parlamentario, respecto de la presentación de las iniciativas.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Recordamos que se hizo la petición y el orden fue aprobado por todos los parlamentarios. No a lugar.

Para presentar la iniciativa por la que se reforman los artículos 2º, 57, 58 y 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de reconocimiento de los pueblos y comunidades Afromexicanas descendientes en la capital, se concede el uso de esta tribuna al diputado Said Eduardo Toscano Mateos, hasta por 3 minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO SAID EDUARDO TOSCANO MATEOS.- Muchas gracias. Con su venia, Presidencia.

La denominación afromexicano, describe al conjunto de personas, ya sea en agrupamientos, comunidades o pueblos, que reconocen un origen o ascendencia de personas procedentes del Continente Africano, llegados en una condición forzada o no, antes o después de constituirse el Estado nacional. Sin embargo, cada comunidad o pueblo elige el nombre que le permita diferenciarse y señalar sus características y adecuar las normas necesarias para su reconocimiento nominal en todas aquellas colectividades.

El pueblo afromexicano ha sido históricamente invisibilizado, en la construcción de nuestra Nación, a pesar de su presencia y aportaciones sociales, culturales y económicas.

En 2019, mediante un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se reformó el artículo 2º Constitucional, incorporando de manera expresa a los pueblos y comunidades Afromexicanas, como sujetos de derecho al mismo nivel que los pueblos y comunidades indígenas.

Dicha reforma, representó un avance histórico en el reconocimiento de la diversidad cultural y étnica de los Estados Unidos Mexicanos.

No obstante, la Constitución Política de la Ciudad de México, en sus artículos 2, 57, 58 y 59, únicamente reconoce de manera explícita a los pueblos y barrios originarios, así como a las comunidades indígenas residentes y equiparables, pero no menciona expresamente a los pueblos y comunidades Afromexicanas.

Esta omisión, genera una desarmonía normativa con la Constitución federal y coloca a las comunidades Afromexicanas residentes en la capital, en una situación de desigualdad jurídica frente a otros pueblos.

De acuerdo con el censo de población 2020 del INEGI, en México más de 2 millones y medio de personas nos reconocemos como Afromexicanas y en la ciudad habitamos más de 186 mil. Estas cifras, evidencian que existe una comunidad afromexicana significativa en nuestra capital, que requiere un marco normativo claro para el ejercicio pleno de sus derechos colectivos.

A pesar de este reconocimiento estadístico, estudios como los realizados por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, señalan que la población afromexicana, es uno de los sectores más afectados por la exclusión social, la desigualdad laboral y la discriminación étnico racial.

En este sentido, resulta urgente modificar la Constitución Política de la Ciudad de México para armonizarla con la Constitución federal, y de esta manera, garantizar la igualdad de derechos de los pueblos y comunidades Afromexicanas que recibimos en la capital.

La reforma propuesta, busca incorporar expresamente a nuestros pueblos en los artículos 2, 57, 58 y 59 de la Constitución local, con lo cual se asegurará nuestro reconocimiento público como sujetos de derecho, el goce de derechos colectivos, incluyendo la libre autodeterminación, la preservación de nuestra cultura e identidad, el acceso a programas de desarrollo.

Nuestra participación y representación política en los órganos de decisión de la ciudad y el derecho…

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Concluya, diputado.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO SAID EDUARDO TOSCANO MATEOS.- A la consulta previa, libre e informada.

Es cuanto.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- ¿Con qué objeto, compañero?

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- *(Desde su curul)* Buenos días, Presidenta.

Quisiera pedirle a mis compañeros parlamentarios y a la mesa de gobierno, pudiéramos tener un minuto de solemnidad, estaba levantando la mano, pero bueno, no se veía, porque el pasado 13 de agosto, se cumplieron 300 años en que esta gran Nación fue esclava. No podemos dejar de olvidar y no podemos dejar de reflexionar, que en aquel tiempo tuvimos grilletes y fuimos esclavos. Hoy en estos días, se amenaza a la soberanía nación por otros Estados democráticos o republicanos.

Es menester de este parlamento recordar ese día y es por eso que pido un minuto de solemnidad y de conciencia, no del silencio, porque el que calla, otorga.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Se otorga. Nos ponemos de pie un minuto.

(Un minuto de solemnidad)

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Tiempo concedido. Pueden sentarse.

Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se armoniza el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la Constitución Política de la Ciudad de México y se reforman y adicionan diversas disposiciones, se concede el uso de esta tribuna, al diputado Jesús Ulises Terán Ortiz, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO JESÚS ULISES TERÁN ORTIZ.- Muchas gracias, Presidenta.

Pedirle de su tolerancia, comentarle que voy a presentar una iniciativa que contempla 10 iniciativas de nuestro grupo parlamentario, por lo cual la desahogaría entre un término de 7 y 8 minutos para que pueda incluirlos a todos. Pido su tolerancia, gracias.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Permítame, diputado. Solamente por aprobación del Pleno se acordó por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO JESÚS ULISES TERÁN ORTIZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO JESÚS ULISES TERÁN ORTIZ.- *(Desde su curul)* Dado que acordamos en la fracción este procedimiento, pero si exceden el uso del tiempo, entonces quisiera pedir que las 7 iniciativas que se desahogan en una sola para hacer economía en tiempo, pues fuera presentada por cada uno de mis compañeros con sus 3 minutos.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Con fines prácticos y legislativos se ha otorgado a los compañeros para que puedan pasar, pidiendo la palabra y que tengamos un acuerdo con solidaridad con el grupo parlamentario.

Se concedieron 10 minutos para el grupo, para que puedan presentar todas las iniciativas para que se puedan desahogar, para que si algún otro grupo también tiene esta situación, también por ese tiempo se pueda en una sesión, para que estemos organizados y siga fluyendo la armonía, la tranquilidad y la prosperidad en esos trabajos parlamentarios.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- *(Desde su curul)* Una moción de procedimiento.

En los trabajos preparatorios, se preguntó originalmente si la participación era de los 66 parlamentarios. Nos comentaron que para efectos de que se integrara correctamente las iniciativas, se planteara solamente 5 grupos de trabajo.

Finalmente la pregunta es esta, nosotros ya perdimos tiempo: ¿Es necesario que se lleve a votación; se va a pasar a exponer?

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Diputado, por favor le pido que se cambie al otro; escúcheme, si se puede pasar al otro micrófono porque no se le entiende nada, compañero, por favor.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- *(Desde su curul)* La pregunta es en forma definitiva, nos preparamos para presentarnos en la tribuna uno por uno o respetamos el acuerdo original de que se forme por medio de grupos las iniciativas correspondientes y los puntos de acuerdo. La idea era facilitar la integración de estos trabajos. Esa es la pregunta: ¿Si es posible llevarlo a votación?

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Se está respetando el acuerdo que pidió el compañero, por eso comentamos que va a hacer la presentación hasta por 10 minutos.

Atrás de la compañera.

LA C. DIPUTADA PARLAMENTARIA.- Nada más hacer una pregunta exacta. Se llegó a un acuerdo donde se iba a unificar el estudio de las iniciativas y se iba a plasmar para ahorrar tiempo. Entonces ahorita los compañeros están solicitando 10 minutos para exponer su iniciativa cada una; bueno es que si son 10 minutos…

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- La interrumpo, diputada.

No se va a otorgar por cada uno, estamos haciendo con el compañero un acuerdo para que él presente de manera conjunta en 10 minutos, todas, todas las iniciativas que ellos tienen como grupo.

LA C. DIPUTADA PARLAMENTARIA.- *(Desde su curul)* Bueno, es que el acuerdo fue que se pasaran y fueran 6, 7 minutos por cada grupo, ¿entonces cada uno va a tener 10 minutos?

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Solo en una.

LA C. DIPUTADA PARLAMENTARIA.- *(Desde su curul)* Muy bien. Gracias.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- ¿Con qué objeto, compañero?

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- *(Desde su curul)* Para objetar esa situación porque como coordinador del grupo de armonización constitucional, cada diputado expuso un punto de vista, que no es el punto de vista del maestro Ulises, y para no inhibir la palabra de cada uno de los integrantes, todos tenemos derecho a ser escuchados, todos tenemos una preocupación particular por la armonización constitucional, entonces como coordinador del grupo de armonización, quiero pedir a este honorable pleno que se permita la palabra a cada uno de mis compañeros.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Compañero diputado, en su caso, tendrán 3 minutos. En el caso de lo que el diputado está pidiendo será, vuelve a repetir por tercera vez, serán por 10 minutos y los demás tendrán sus 3 minutos por favor. Gracias.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- ¿Con qué objeto, diputado, allá atrás?

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- *(Desde su curul)* Muy buenos días. Solo pido que se trabajaron 2 días antes para tratar de ahorrar el tiempo.

Entiendo el ímpetu del compañero que está al micrófono, pero también debe de comprender que tenemos que basarnos en el respeto de los demás y en el tiempo. Yo comprendo que él tiene un ímpetu, pero habíamos acordado dos días atrás, que se iba a respetar.

Compañero que está en la tribuna por favor entienda que es el respeto y no el deseo y el ímpetu de nuestras intenciones.

Gracias.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- ¿Con qué objeto, compañero?

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- *(Desde su curul)* Muy buenas tardes, Presidenta.

Igual, pido a los oradores que van a presentar sus iniciativas que llegamos a un acuerdo, es una moción de orden, que se respeten los 3 minutos que acordamos desde un principio, se sometió a votación.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- De acuerdo, lo que se ha estado manifestando.

Vamos a trabajarlo así en conjunto por los 3 minutos, en el caso nuevamente insistimos del grupo que está pidiéndolos hasta por 10 minutos y los demás seguiremos trabajando como se ha acordado por los 3 minutos. Demos inicio para que podamos avanzar y escuchemos de manera respetuosa.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO JESÚS ULISES TERÁN ORTIZ.- Muchas gracias.

Con el permiso de la Presidencia, con el permiso de sus rostros y de sus corazones y de los guardianes de este recinto.

En el año de 1521, hace casi 500 años, cayó nuestra Ciudad de México Tenochtitlan. Nuestro Tlatoani Cuauhtemotzin hizo su consigna, nuestro sol se ha ocultado, nuestro sol se ha escondido y nos ha dejado en la más completa oscuridad. Sabemos que volverá a salir para alumbrarnos de nuevo, pero mientras permanezca ya en el Mictlán debemos unirnos, ocultando en nuestros corazones todo lo que amamos. De hoy en adelante, hasta que salga el nuevo sol, los padres y las madres serán los maestros y los guías.

Por ello, quienes suscribimos esta iniciativa, Juan Salcedo González, pueblo originario de San Lorenzo Tezonco y Sandra Danae Martínez Cortés, pueblo originario San Mateo Tlaltenango; Jesús Ulises Terán Ortiz, pueblo originario mexica; Daniela Hernández Ventolero, pueblo de Santiago; José Manuel Claudio Lima Castillo, del pueblo mexica; Fernando Nava Calleti, pueblo originario Peñón de los Baños; Rubén Orozco Gómez, otomí del Valle del Mezquital; Fernando Pérez Concepción Juárez Medina, pueblo originario del Peñón de los Baños; Jafet Lazcano, pueblo de San Lorenzo Acopilco; Uturiel Moctezuma Romero, alcaldía

Cuauhtémoc, portavoz de la Casa Moctezuma; Ricardo García García, pueblo originario Santiago Tepalcatlalpan.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de México y demás relativos aplicables, presentamos a la consideración de este pleno, la iniciativa con propuesta de decreto por el que se armoniza el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2º, reconoce la naturaleza pluricultural, multiétnica y multicultural de esta Nación, sustentada en la presencia original de los pueblos indígenas y pueblos y comunidades afromexicanas.

Las personas parlamentarias que suscribimos esta iniciativa, pugnamos entre otros temas y derechos por los siguientes, la aplicación efectiva por parte de las alcaldías del artículo 59 de la Constitución de la Ciudad de México, la prohibición del desplazamiento forzado, el reconocimiento de nuestros territorios ancestrales conforme a nuestra memoria histórica.

La inclusión de la perspectiva intercultural en los procesos de procuración e impartición de justicia, el combate a la discriminación de las personas con tradición, consolidar el alcance jurídico de la autonomía, autodeterminación y su ejercicio por medio de las representaciones, el derecho de la consulta, voz y voto y la paridad de género.

Velar por el desarrollo económico de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas, crear unidades administrativas especializadas en la intención económica, elegir democráticamente a los consejos consultivos en cada alcaldía, además de crear específicamente y con porcentajes el presupuesto para cada una y su aplicación.

El derecho de la autoadscripción y reconocimiento de los pueblos indígenas existentes como son los mexicas, tepanecas, xochimilcas, acolhuas, tlaticuas y su inclusión representativa en los órganos de gobierno.

Reconocer a la naturaleza o la madre tierra como sujeto de derecho en la Constitución Política de la Ciudad de México, renombrar a nuestra Ciudad de México como México Tenochtitlan.

La presente iniciativa es enunciativa y no limitativa y ante la misma quedaremos en la memoria histórica de este Congreso con nuestras propuestas plasmadas y escritas, para su exigencia y seguimiento en el proceso legislativo.

El 27 de septiembre del 2021, 500 años después, se cumplió la profecía, renació de nuevo para el derecho el reconocimiento del Pueblo Mexica y de muchos de los compañeros que están aquí ahora presentes.

Por ello, es decir, como lo dijo Cuauhtemotzin: *Que tampoco olviden decir a sus hijos lo que un día deberá ser el Anáhuac, el país del nuevo sol, porque mientras permanezca el mundo no terminará la fama ni gloria de México Tenochtitlán.*

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Para presentar la propuesta de iniciativa de ley del artículo 59 Apartado J de la Constitución Política de la Ciudad de México, se concede el uso de esta tribuna a la diputada Miriam Salazar Narváez. Recordamos, hasta por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA PARLAMENTARIA MIRIAM SALAZAR NARVÁEZ.- Buenas tardes.

Gracias, señora Presidenta, miembros de la mesa.

Compañeras y compañeros, efectivamente es muy importante desde el nombrarnos y guardar nuestra identidad. Estamos completamente de acuerdo en que es importante que se guarde el nombre y la tradición de México Tenochtitlan, pero también es muy importante buscar el cuidado y el real goce, uso y disfrute de nuestro territorio.

Nuestra propuesta va en el siguiente tenor:

El artículo 4 de la Constitución de la Ciudad de México habla del derecho que tenemos los pueblos y barrios originarios a poseer, utilizar, desarrollar, controlar y

gestionar las tierras, los territorios, recursos existentes, en razón de la propiedad tradicional u otro tipo de posesión que tengamos.

Nosotros queremos proponer adicionar a este artículo el siguiente aspecto: Se establece la obligatoriedad de la consulta a los pueblos y comunidades indígenas residentes ante cualquier proyecto, programa o acto de gobierno que pueda afectar a sus tierras, territorios, recursos naturales, cultura o formas de vida. La consulta deberá ser culturalmente adecuada, de buena fe y tener como objetivo lograr el consentimiento de las comunidades.

Las violaciones a los derechos establecidos en esta ley serán sancionadas conforme a lo dispuesto en las leyes penales y administrativas aplicables.

En caso de que se cause un daño a las tierras, territorios o recursos naturales de los pueblos y comunidades originarias, el Gobierno de la Ciudad de México tendrá la obligación de reparar el daño de manera integral, incluyendo la restauración ecológica, la indemnización y la restitución.

De igual manera, proponemos la creación de dos nuevos numerales en este artículo, el numeral 9, que hablará sobre la restitución y entrega de panteones a los pueblos originarios. Atendiendo al precepto jurídico de lo que manda nuestra Constitución, se procederá a la entrega formal de los cementerios ubicados en los territorios tradicionales de los pueblos y barrios originarios de la ciudad.

Para tal efecto, el Gobierno de la Ciudad iniciará las siguientes acciones:

1.- Por conducto de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México se presentará el estado oficial de cementerios comunitarios a fin de que los pueblos puedan identificar y puedan reclamar los panteones que les corresponden en caso de así buscarlo.

El Gobierno de la Ciudad, de igual forma, creará un proyecto y destinará los presupuestos necesarios para la ampliación y generación…

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Concluya, diputada.

LA C. DIPUTADA PARLAMENTARIA MIRIAM SALAZAR NARVÁEZ.- De nuevos cementerios.

¿Se me permite un minuto más?

Porque proponemos también otra adición a este artículo. Si hablamos del territorio, estamos hablando de la defensa del territorio para los muertos, pero también tenemos que buscar la defensa del territorio para los vivos.

Proponemos el numeral 10 a este artículo, en el sentido de que los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México no se han visto beneficiados de ninguno de los programas de vivienda en específico para ellos.

Hemos recibido a todo el mundo con amor, hemos recibido a todo el mundo con todo nuestro apoyo, desafortunadamente vivienda para los originarios como tal no ha habido.

Por lo cual en este numeral estamos pidiendo que el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Vivienda, la Consejería Jurídica, las alcaldías, de manera conjunta establecerán una campaña de jornadas de acercamiento e información con los pueblos y barrios originarios…

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Tiempo concluido, diputada.

LA C. DIPUTADA PARLAMENTARIA MIRIAM SALAZAR NARVÁEZ.- A efectos de mediante la consulta determinar las necesidades de vivienda de los pueblos y crear un programa en específico de vivienda exclusivamente para pueblos y barrios originarios.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Por respeto a todos, pedimos apegarnos al tiempo para que esto fluya de manera respetuosa.

Ahora pedimos presentar la iniciativa de ley para reformar el artículo 36 IV y 41 de la Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México. Se concede el uso de la tribuna a la diputada Amparo Calderón Soto.

LA C. DIPUTADA PARLAMENTARIA AMPARO CALDERÓN SOTO.- Buenas tardes a todos.

Yo sí solicito que se nos pueda dar más tiempo, el tiempo que habíamos acordado, que era aproximadamente 6 minutos.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- ¿Con qué objeto, compañero?

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- *(Desde su curul)* Con el fin de que mi compañera diputada pueda manifestar su iniciativa de ley y recordando que usted nos exhortó a las 12:30 un receso, ya son 12:28. Entonces estamos a punto de entrar en receso.

Yo le pediría a mi compañera que está en el uso de la tribuna lo pudiera hacer terminando este receso.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Concluimos con ella y continuamos con el trabajo siguiente.

¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- *(Desde su curul)* De nuevo, por favor respetar los acuerdos que se hicieron, porque como lo dijimos, varios compañeros tenemos muchas ganas de pasar y plantear nuestros proyectos de cabildeo, pero por favor, compañeros, entendamos eso, el respeto, porque tan importante es México Tenochtitlan como los demás pueblos que están. Aquí no sólo es México Tenochtitlan, también está Xochimilco, está Milpa Alta y están los demás pueblos. Por favor, entendamos eso.

No merece sólo Tenochtitlan esa importancia, los demás pueblos somos importantes.

Gracias.

LA C. DIPUTADA PARLAMENTARIA MIRIAM SALAZAR NARVÁEZ.- Así debe de ser.

Muy bien, pues la reforma al artículo 1 constitucional efectuado en junio del 2011, con la cual establece: *En México todas las personas gozarán de los derechos*

humanos reconocidos en la propia Carta Magna y en los Tratados Internacionales a los que el país es parte.

Sumado a lo anterior, la reforma del artículo 2 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos se centra en el reconocimiento y protección de los derechos y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Esta reforma busca fortalecer su autonomía libre, determinación y carácter de sujetos de derecho público.

El reconocimiento de las parteras tradicionales y médicos tradicionales ha sido siempre dado y otorgado por las comunidades, mismos y en fundamento en aspecto propio de su cultura y cosmovisión que actualmente es uno de los derechos indígenas referido en el artículo 2, así como en los diversos artículos del Convenio 169 de la OIT, los sujetos obligados tienen que garantizar el ejercicio pleno y reconocimiento que las comunidades otorgan bajo sus procesos internos y cómo define sus propias formas de adquisición, transmisión, reproducción, preservación y salvaguarda de sus prácticas curativas, sistemas de salud comunitario, biocultural, donde su espacio territorio, además de sus espacios sagrados que se vinculan con diversos aspectos de la vida social.

Ritualidad, espiritualidad y comunidad que permiten heredar a la ciudad un conjunto de prácticas, sistemas, conocimientos, fórmulas, saberes, símbolos, como una forma de patrimonio material e inmaterial y a resguardo de los propios pueblos y comunidades.

Es menester avanzar de manera conjunta con las parteras y médicos tradicionales sobre acciones de interpretación en las que se usan y atienden palabras como promover, vincular, ejercer, entre otras, que se utilizan de manera común en la implantación de normas o leyes, lo cual de acuerdo a las experiencias con esas palabras al ser promovidas como parte de las instituciones o legislaciones, solamente han logrado folklorizar las prácticas curativas, así como sus especialidades, olvidando y tratando como mercancías de consumo en eventos o ferias, sin que realmente muchos sectores de la población tengan los elementos para ejercer estas prácticas como herencia y opción de salud curativa.

Por lo tanto, esta promoción nunca ha estado dirigida como un sistema de salud al cual la población tendrá el derecho de acceder, por eso mismo no se cuenta con ella en instancias oficiales. Sin embargo, en los espacios autónomos donde se ejerce la partería y la medicina tradicional se ha tenido que luchar con prohibiciones y amenazas tanto de funcionarios como de instituciones públicas y privadas.

El reconocimiento de las parteras y médicos tradicionales ha sido siempre otorgado por las mismas comunidades, por lo cual de manera urgente en la Ciudad de México necesitamos que se armonicen y se hagan las enmiendas legislativas al artículo 36, en donde habla sobre salvaguardar los saberes y conocimientos tradicionales, a donde adicionamos que se tiene que hacer la participación de los integrantes e instituciones representativas de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas y afromexicanas. Asimismo, será protegido, preservado, resguardadas las plantas y todos los saberes.

Esa es la modificación para el artículo 36. También que sea avalado por una institución representativa de nuestros pueblos.

El artículo 40 sobre el derecho a la salud. Aquí colocamos que se ingrese las palabras con perspectiva intercultural e intencionalidad, fortalecer su capacidad institucional y asignación de presupuestos progresivos, porque en el caso de medicina tradicional y partería hemos sido olvidados.

Formación y sensibilidad a los servidores públicos que están en el área de salud y de los pueblos originarios, que es el SEPI e IMPI.

Que esta Secretaría de Salud, junto con los médicos hagan un vínculo y no al revés, que sea de allá para acá y no nosotros tengamos que llevar la información con ellos.

El artículo 41 que también habla sobre medicina tradicional indígena, que se establezcan acciones y presupuestos, planes y programas para su ejercicio pleno en función de sus sistemas normativos propios a través de sus instituciones representativas, nuevamente lo recalcamos.

También que las personas médicos tradicionales y parteras indígenas establezcan sus propias formas de formación y sensibilidad hacia los médicos de las

jurisdicciones, así como la integración de entrega de actas de nacimiento a los niños que han nacido en la parte de la partería y que no sean entregados certificados de nacimiento a esos niños y por lo tanto no tienen derecho a ser atendidos ni tener o no poder ir a la escuela. Entonces solicitamos también esta parte.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Esta Presidencia marca un receso para los alimentos, siendo responsables cada uno para que regresemos en tiempo y forma para continuar con estos trabajos que han de enaltecer nuestro trabajo parlamentario.

Saliendo del recinto a mano izquierda. Buen provecho para todos.

(Receso)

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Continuamos con los trabajos después de haber concluido el receso y vamos a dar seguimiento a nuestros trabajos.

Se concluye el receso y continuamos con los trabajos parlamentarios que nos corresponden.

Para dar inicio y para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 5 del artículo 13 de la Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, se concede el uso de esta tribuna al diputado Gerardo Olvera Flores, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO GERARDO OLVERA FLORES.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros legislativos, presento ante ustedes la iniciativa de proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 5 del artículo 13 de la Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

En dicho artículo 13, que tiene por título Obligaciones de la Alcaldía, considero indispensable que en ejercicio libre de la determinación y autonomía de pueblos y barrios originarios de esta ciudad anfibia, multicultural y diversa, que cada una de

las alcaldías que conforman esta ciudad, cada una de la 16 alcaldías, conforme el Consejo de Crónica, conforme a la comunidad, a las entrañas, a los saberes ancestrales, a nuestras lenguas, culturas, tradiciones, desde nuestros Consejos de Ancianos, desde aquellas personas que resguardan nuestra memoria histórica de manera oral y verbal, escrita, que conocemos como cronistas de nuestros pueblos.

Es indispensable que esta ciudad tenga memoria, que sea custodiada por el Consejo de Crónica creado formalmente y fortalecida desde su creación tendiente a la creación sustentada y fundamentada de nuestros derechos colectivos como pueblos y barrios originarios, así como teniendo la capacidad de goce y ejercicio de nuestros derechos comunitarios.

Es indispensable que nuestras alcaldías tengan un conocimiento tangible, que se involucren de manera comunitaria en la vida de nuestros pueblos, no solamente en actos políticos y clientelares, sino desde un conocimiento de los saberes ancestrales de nuestros pueblos originarios, desde la cosmogonía, no el territorio, sino la territorialidad de nuestros pueblos, así como la visión ancestral de esos asentamientos humanos anteriores al establecimiento de las fronteras actuales que resistimos tozudamente en todas las latitudes de nuestra ciudad, no sólo desde el centralismo sino de todas las latitudes de nuestra ciudad.

Que existimos porque resistimos, que nunca acabe la gloria de nuestra ciudad, de nuestros pueblos y que a nuestra muerte nos precedan verbal y escrita la crónica que hagamos, la reseña de la lucha que estamos encumbrando el día de hoy y los demás días y los días pasados.

Por nuestra patria chica, por la tierra de nuestros ancestros, por nuestros pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Queremos hacer un amplio reconocimiento por quienes fuimos convocados, en este caso nuestra diputada Paulina, a su equipo, a nuestra compañera Andrea Olvera, a Israel García, a Daniel Salazar y a Armando. Un fuerte aplauso para ellos, porque sin su trabajo no

podríamos estar nosotros aquí el día de hoy agradecidos con mucho corazón por este trabajo.

Dando continuidad, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto con propuesta de reforma jurídica y de gestión del autogobierno de los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas de la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 56, se concede el uso de la tribuna al diputado José Arturo Pérez Rangel hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO JOSÉ ARTURO PÉREZ RANGEL.- Muchas gracias a todos.

Pues sí agradezco igual a los cuatro rumbos, a ustedes hermanos, a la naturaleza, a todos, porque nos encontramos aquí reunidos.

Es un honor para mí estar aquí en esta tribuna, la más alta, donde se escuche la voz de ustedes. Yo solamente soy un portavoz, porque sabemos que el pacto social se ha formado con las comunidades indígenas, por tal motivo no puede seguir esta nación sin que estemos todas ustedes y nosotros.

Por eso yo me permito mencionar que las prácticas tradicionales, como el tequio y el trueque deben seguir vivas y están vigentes entre todos ustedes, pero también tenemos que llevarlas, ahora trasladarlas a una ley, a un dispositivo, un ordenamiento jurídico.

Por ello, propongo que como guardianes de la naturaleza, del territorio, del agua, necesitamos estar presentes en las decisiones del gobierno. Por eso propongo que se cree este autogobierno a través de un órgano administrativo y municipal de aportaciones, para que tengamos representatividad en la toma de decisiones a nivel constitucional con el ámbito federal, local y municipal, para que sean nuestras necesidades resueltas por nosotros mismos.

El artículo 56 de la Constitución de la Ciudad de México menciona que las y los integrantes de las alcaldías gozarán de la participación y de los habitantes de la demarcación territorial en los asuntos públicos que sean de su interés, a través de los mecanismos de participación ciudadana que esta reconoce y la ley de la materia.

Mi propuesta es que se adicione: “De los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos elegidos por sus integrantes a través de un consejo supremo, mediante un órgano municipal de aportaciones de los pueblos”. Para ello es importante saber que esto necesita una preparación técnica de administración, sabemos que también se necesita.

Propongo que también creemos esas áreas para que atiendan las necesidades que todos están aquí pidiendo: la vivienda, la salud, la educación, la identidad, la lengua. Por eso es que pongo a consideración estas propuestas.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Continuamos.

Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto para el fortalecimiento y reconocimiento de los maestros de lenguas indígenas de las comunidades residentes de la Ciudad de México, se concede el uso de esta tribuna al diputado Juventino García Camilo, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO JUVENTINO GARCÍA CAMILO.- Mi misión de estar aquí con ustedes, compañeras y compañeros, es porque las 68 lenguas que se hablan en el país se están perdiendo, están desapareciendo y la misión que traemos, junto con mis hermanos y hermanas de las 68 lenguas, es venir a proponer una iniciativa de ley para los maestros de la enseñanza de las lenguas indígenas en el país.

La educación en México enfrenta un desafío crucial en la preservación y promoción de las lenguas indígenas originarias. A pesar de la riqueza pluricultural del país, existe una falta de reconocimiento y valoración adecuada del papel fundamental que desempeñan los maestros de la enseñanza de las lenguas indígenas en la salvaguarda de este patrimonio lingüístico y cultural.

Precariedad laboral y salarial, ausencia de un marco normativo específico, insuficiencia en capacitación y recursos, discriminación y falta de reconocimiento social, pérdida de hablantes y vitalidad lingüística, reconocimiento de derechos humanos y culturales, cumplimiento de mandatos constitucionales e

internacionales, preservación del patrimonio cultural y lingüístico, equidad y justicia social, fortalecimiento del sistema educativo nacional, desarrollo sostenido e inclusión.

En la Ciudad de México nosotros los pueblos residentes estamos tratando de impulsar la enseñanza de las lenguas en las escuelas públicas, principalmente las primarias, pero falta entendimiento de parte del Gobierno de la Ciudad. Por eso esta iniciativa de ley, a través del acompañamiento de todo ustedes, necesitamos impulsar para que se aprobada.

Es cuanto, compañeros.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Ahora, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto para garantizar el derecho a la asistencia de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias para las comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Donata Torrez Guerrero, hasta por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA PARLAMENTARIA DONATA TORREZ GUERRERO.- Voy a leer la iniciativa que propongo como intérprete traductora en lenguas originarias.

Mi iniciativa de ley es para garantizar el derecho de la asistencia de intérpretes, traductores de lenguas originarias para las comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México.

Problemática a resolver: Las comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México enfrentan barreras significativas en el acceso a la justicia, la salud, la educación y otros servicios públicos esenciales debido a la falta crónica y sistemática de intérpretes y traductores en lenguas indígenas originarias. Esta deficiencia vulnera sus derechos humanos fundamentales, generando discriminación y desigualdad.

Los problemas específicos incluyen:

Vulneración del debido proceso. Personas indígenas son a menudo procesadas judicialmente sin comprender el idioma español en el que se lleva a cabo su defensa

a los cargos en su contra, lo que les impide ejercer plenamente su derecho a una defensa adecuada.

Acceso limitado a servicios de salud. La falta de comunicación efectiva entre personal médico y pacientes indígenas conduce a diagnósticos erróneos, tratamientos inadecuados y desconfianza en el sistema de salud.

Barreras de la educación. Padres de familia, estudiantes indígenas encuentran dificultades para interactuar con las instituciones educativas y comprender los procesos académicos, limitando su participación y el éxito escolar.

Discriminación en trámites administrativos. La imposibilidad de comunicarse en su lengua materna dificulta a las personas indígenas realizar trámites básicos ante dependencias gubernamentales, obtener información sobre programas sociales o acceder a servicios esenciales.

Escasez de intérpretes y traductores certificados. Existe una grave carencia de profesionales con las habilidades lingüísticas y culturales necesarias y los pocos existentes carecen de un marco de profesionalización, dignificación y regulación de su trabajo.

Desconocimiento de derechos. La falta de acceso a la información de su lengua materna impide a las comunidades indígenas conocer y ejercer plenamente sus derechos reconocidos por la ley, argumento que sustenta la modificación.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Concluya, compañera.

LA C. DIPUTADA PARLAMENTARIA DONATA TORREZ GUERRERO.- Necesito un poquito más de tiempo para terminar mi propuesta.

La presente iniciativa busca subsanar estas deficiencias a través de la modificación de los ordenamientos legales pertinente, con base a los siguientes argumentos:

El reconocimiento de derechos lingüísticos y culturales. México es una nación pluricultural y multilingüe, el derecho de usar la propia lengua en todos los ámbitos de la vida pública es un derecho humano fundamental en el estado de garantizar especialmente, para los pueblos indígenas la ausencia de intérpretes y traductores es una negación de este derecho.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Concluya, compañera, excedió ya un minuto.

LA C. DIPUTADA PARLAMENTARIA DONATA TORREZ GUERRERO.- Establecer un esquema de honorarios dignos y justo, con un ingreso fijo, con todas las prestaciones que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México, asimismo como basada en la Ley Federal del Trabajo, para los intérpretes y traductores en lenguas originarias, así como mecanismos de contratación y pagos ágiles por parte de las instituciones públicas.

Con esto concluyo. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Se pide respeto a los parlamentarios en el acuerdo de 3 minutos, por favor.

Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto para el reconocimiento de la Ley para el Reconocimiento de los Derechos de las Comunidades de la Ciudad de México Sobre su Territorio, se concede el uso de esta tribuna al diputado Antonio Flores Monroy, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO ANTONIO FLORES MONROY.- Muchas gracias, compañeros diputados. Gracias, Presidenta, por permitirme esta iniciativa de ley.

Basado en el artículo 2 de la Constitución, de la Carta Magna, el 16, 57, 58 y 59 de la Ciudad de México, esta iniciativa de Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Comunidades de la Ciudad de México Sobre su Territorio.

Exposición de motivos:

La Ciudad de México es un territorio con una diversidad cultural y comunitaria. Es fundamental reconocer y garantizar los derechos de las comunidades sobre su territorio, respeto, autonomía y capacidad para tomar decisiones internas, sin intervención del Estado. Esto se alinea con los principios de autodeterminación y respeto a la diversidad cultural.

Objetivo:

La presente iniciativa de ley tiene como objetivo reconocer los derechos de las comunidades de la Ciudad de México sobre sus territorios, estableciendo sus derechos y obligaciones sin que el Estado intervenga en sus decisiones internas, siempre que no contravengan a la ley y el orden público.

Propuesta de ley:

Artículo 1.- La presente ley reconoce los derechos de las comunidades de la Ciudad de México sobre su territorio, respetando su autonomía y capacidad para tomar decisiones internas.

Artículo 2.- Para los efectos de esta ley se entiende por “comunidades” a los grupos de personas que comparten una intensidad cultural, histórica y territorio de la Ciudad de México.

Artículo 3.- La comunidad de la Ciudad de México tiene los siguientes derechos sobre sus territorios:

Derecho de la autodeterminación. Las comunidades tienen el derecho a determinar su propio desarrollo y tomar decisiones sobre su territorio y recurso.

Derecho de gestión de sus recursos. Las comunidades tienen el derecho a gestionar sus recursos naturales y culturales de acuerdo con sus propias normas y tradiciones.

Derecho de participación. Las comunidades tienen el derecho a participar en la definición de políticas y programas que no afecten su territorio y su desarrollo.

Artículo 4.- Las comunidades de la Ciudad de México tienen las siguientes obligaciones:

Respeto a la ley. Las comunidades deben respetar las leyes y normas aplicables en la Ciudad de México.

Protección al medio ambiente. Las comunidades deben proteger el medio ambiente y los recursos naturales de su territorio.

Promoción y bienestar comunitario. Las comunidades deben promover el bienestar y el desarrollo de sus miembros.

Artículo 5.- El Gobierno de la Ciudad de México se compromete a:

Respetar la autonomía comunitaria. El Estado respetará la autonomía de las comunidades en la toma de decisiones internas.

Apoyar el desarrollo comunitario. El Estado apoyará el desarrollo comunitario a través de la política y programas que respeten su autonomía y diversidad cultural.

Facilitar la aprobación comunitaria. El Estado facilitará la participación de las comunidades en la definición de la política y programas que afecten su territorio.

Impacto:

La aprobación de esta ley tendrá un impacto positivo en las comunidades de la Ciudad de México, les permitirá ejercer sus derechos sobre su territorio y tomar decisiones internas sin intervención del Estado.

Es cuanto. Gracias.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Continuamos.

Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto para fomentar una economía con base agroecológica en los jóvenes de los pueblos originarios de la Ciudad de México, se concede el uso de esta tribuna al diputado David Ramos Suárez, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO DAVID RAMOS SUÁREZ.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

Como joven y productor del campo, para mí es muy importante la inclusión de los jóvenes en estas actividades. Entendamos al campo no solamente como una actividad económica, es una parte cultural que nos identifica como, en mi caso, milpaltense, xochimilcas y todas las alcaldías de la zona del suelo de conservación de la Ciudad de México.

La Ciudad de México es hogar de una riqueza biocultural invaluable, las chinampas, las milpas e incluso los huertos urbanos son resguardo de las semillas nativas y criollas durante siglos, estas prácticas nos sustentan como identidad local y también representan mecanismos de resiliencia ante los desafíos urbanos, climáticos y

alimentarios, sin embargo, esta diversidad enfrenta amenazas graves, como la urbanización acelerada y la pérdida de los suelos agrícolas.

Según el Censo Agropecuario del 2022, del INEGI, menos del 2% de los productores tienen entre 18 y 30 años, entonces esto tiene implicaciones directas en la continuidad productiva y cultural de la agricultura local.

Hay programas que han funcionado muy bien dentro de la Secretaría del Medio Ambiente, en especial la CORENADER, que nos ha apoyado en muchos programas dedicados a los productores, pero todavía falta un sistema en donde podamos monitorear e invitar a las juventudes para que se sumen a estos trabajos que son demasiados y hay oportunidades para todos.

Entonces, para poder garantizar el derecho humano a una alimentación nutritiva eficiente y culturalmente pertinente y proteger el patrimonio biocultural de la Ciudad de México, yo propongo un observatorio, al que le llamo un sistema de estudio y monitoreo de iniciativas locales para la agricultura y la alimentación semilla, en donde participen la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Economía sobre todo y todas las oficinas pertinentes para poder invitar a las juventudes a la integración económica de estas actividades agrícolas, sobre todo las agroecológicas, que nos podrían garantizar una continuidad cultural de los pueblos originarios del sur de la Ciudad de México.

Tenemos un referente, en el país europeo de Italia en el 2022 apenas se creó un Observatorio Nacional Sobre el Emprendimiento Juvenil Agrícola, que está haciendo que algunos de los jóvenes estén regresando a sus pueblos rurales en donde antes no creían que había oportunidades de desarrollo económico. Es lo que yo estoy proponiendo en este espacio.

Les agradezco infinitamente por darnos voz a estas personas que nos dedicamos al campo. Lo único que queremos ver es, como decía la abuela Amalia, no perder esta identidad cultural y si tenemos la oportunidad hay que actuar ahora.

Muchas gracias. Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes para crear de manera inmediata un centro de justicia para las mujeres en la alcaldía Milpa Alta, se concede el uso de la tribuna a la diputada Bárbara Yanina García Córdova, hasta por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA PARLAMENTARIA BÁRBARA YANINA GARCÍA CÓRDOVA.- *Cuando una mujer accede a la justicia toda la comunidad sana. Proteger es proteger a nuestros pueblos.*

Compañeras y compañeros:

El día de hoy me presento ante ustedes a efecto de someter a consideración el punto de acuerdo que exhorta a las autoridades competentes a instalar de manera inmediata un centro de justicia para las mujeres. Estas sin este centro de justicia es mantener una brecha inaceptable.

Las mujeres de nuestros pueblos y barrios originarios recorren horas para denunciar y muchas de ellas no denuncian por todas las barreras que se encuentran: el idioma, el costo, el transporte. Es deber del Estado garantizar su derecho a vivir libres de violencia y acceder a la justicia aquí en su territorio.

Hoy comparezco ante este parlamento para impulsar la creación de un centro de justicia para la mujer en Milpa Alta, una acción urgente y necesaria para garantizar el derecho a una vida libre de violencia a todas las mujeres de nuestros pueblos, barrios originarios, comunidades indígenas, rurales y comunales.

La justicia con enfoque indígena y de género no puede esperar más, cada kilómetro de distancia es un derecho menos ejercido.

Milpa Alta enfrenta un problema grave, la violencia contra las mujeres se vive en silencio. La falta de espacios de atención integral, la lejanía geográfica y las barreras culturales han hecho que muchas víctimas no denuncien por miedo, desconocimiento o ausencia de herramientas para hacerlo.

Ni una mujer más violentada en los pueblos y barrios originarios. La Constitución y las leyes nacionales, los tratados internacionales obligan al Estado a garantizar la

igualdad, a la no discriminación y el acceso a la justicia, pero estas garantías sólo cobran sentido si se materializan en acciones concretas.

El Centro de Justicia para la Mujer en Milpa Alta no será un simple espacio de atención sino un punto de transformación social, atenderá con perspectiva de género e interculturalidad a mujeres indígenas y campesinas; brindará atención jurídica, médica, psicológica y social en un mismo lugar, espacio y territorio; desarrollará programas de educación, prevención y empoderamiento económico. Este no es un tema de partidos ni de colores, es una causa de justicia.

Desde mi papel como ciudadana y hoy como integrante de este parlamento, he defendido esta propuesta porque es tiempo de mujeres, pero no sólo en el discurso sino en las acciones reales y coherente.

No podemos seguir indiferentes, debemos de hacer la diferencia con este Centro de Justicia para la Mujer.

Por todo lo anterior, solicito su voto a favor para exhortar a la Fiscalía General de la Ciudad de México, a la SEPI, a la SAP y INMUJERES a identificar un inmueble, equipar y operar el Centro de Justicia para Milpa Alta, a formalizar convenios con CONAVIM para acceder a subsidios federales. Aprobar este punto de acuerdo es cumplir con la Constitución y proteger las vidas. Justicia en su lengua, en su territorio y en su tiempo.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jefa de Gobierno se manifieste en una situación que está aconteciendo en el Museo Dolores Olmedo, se concede el uso de la tribuna al diputado Ricardo García, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO RICARDO GARCÍA.- Con su venia, Presidenta. Compañeros diputados.

Yo creo que vamos a tener que iniciar algunos juicios de desafuero porque aquí donde se crean las leyes se están violando.

En el año de 1994 abrió las puertas el Museo Dolores Olmedo Patiño, allá en la ex hacienda de La Noria en el pueblo de Xochimilco. Desde entonces los que habitamos en esa parte hemos crecido, nos hicimos en la instrucción básica visitando este hermoso museo.

La mecenas Dolores Olmedo, para nosotros “Lolita Olmedo”, porque es de cariño, donó su colección al pueblo de México, generando un fideicomiso para que éste se hiciera cargo cuando ella no estuviera aquí y para que lo siguiéramos disfrutando todos los mexicanos, el pueblo de México y en especial todos los habitantes de la alcaldía Xochimilco.

Nos preocupa que hasta el día de hoy, después del año 2020, este museo no haya abierto sus puertas, pero nos preocupa más que hoy en Chapultepec, en el Parque Aztlán, un parque de juegos mecánicos, repito, un parque de juegos mecánicos quiera albergar la nueva sede del Museo Dolores Olmedo.

Yo me pregunto: ¿Qué tiene que ver un museo en un lugar donde hay mucho ruido y que además temáticamente no debiera de estar ahí?

Yo me pregunto: ¿Por qué los gobiernos se empeñan en centralizar la cultura? ¿Por qué esas desigualdades? ¿Por qué despojar al pueblo de Xochimilco del museo más importante que tiene en estos momentos en la zona sur? ¿Por qué generar más desigualdades? ¿Por qué están en contra de nuestros derechos humanos, en especial el derecho a la cultura?

Muchos podrán decir que esto es un fideicomiso privado, pero no lo es al haber aportaciones del presupuesto federal, no podemos decir que es privado cuando hay dinero público que se utiliza para que este ese museo.

Pedimos y exhortamos no solamente a la Jefa de Gobierno, sino también a la alcaldesa, que hay que decirlo, es parte del patronato, el titular en turno es parte de este patronato y por ende debiera velar por los derechos de los que ahí habitamos.

Nosotros solicitamos:

1.- Que se cancele definitivamente el proyecto de traslado del museo al parque Aztlán; que se garantice la reapertura del museo en su sede histórica, y además

que se consulte a los pueblos y comunidades originarias para las cuestiones que afecten su patrimonio.

Es cuánto.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto para el reconocimiento de protección del territorio y patrimonio cultural en la Ciudad de México, se concede el uso de esta tribuna al diputado Emmanuel López Parcero, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO GEINER EMMANUEL LÓPEZ PARCERO.- Buenas tardes.

Actualmente existen comunidades indígenas residentes que radican de manera definida en la Ciudad de México y su zona metropolitana, que de manera colectiva o dispersa reproducen sus sistemas normativos internos propios y oficialmente están reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México como sujetos de derecho colectivo público.

Por lo anterior, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, como grupos de atención prioritaria y al mismo tiempo están obligados a tomar medidas necesarias para promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos, así como para eliminar progresivamente las barreras que impiden la realización plena de los derechos de las personas indígenas que requieren una atención prioritaria, a fin de alcanzar su inclusión efectiva en la sociedad.

Por lo anterior, las comunidades indígenas residentes no cuentan con un territorio propio en la Ciudad de México, históricamente se han asentado de manera colectiva y dispersa en la ciudad y de esta manera han gestionado espacios de infraestructura comunitaria para reproducir sus formas de organización, asambleas, reuniones y actividades socioculturales.

Las comunidades indígenas residentes han migrado desde tiempos antiguos a la Ciudad de México y han dejado huella de su paso a lo largo del tiempo. Para ejercicios de contribución al fortalecimiento de sus instituciones sociales,

económicas, culturales y políticas, se propone la modificación de la Ley de Derechos de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en los siguientes artículos:

Capítulo IV, derechos de tierras, recursos, medio ambiente y territorio de los pueblos y barrios originarios.

Artículo 48.- Derechos de la propiedad, de las tierras y recursos naturales.

Propuesta: Reconocimiento de los territorios de las comunidades indígenas residentes como una extensión intangible de su patrimonio cultural tangible de su comunidad de origen. Para poder reproducir sus sistemas normativos en la Ciudad de México, es necesario un espacio físico para el desarrollo de estas.

A lo largo del tiempo las comunidades han buscado espacios para reunirse y reproducir sur prácticas culturales como en su comunidad de origen, esto lleva un proceso de adaptación y desarrollo en estos espacios.

A su vez, proponemos que los espacios donde las comunidades indígenas residentes se reúnen, celebran asambleas, reuniones, eventos socioculturales, entre otros, sean reconocidos como una extensión de su patrimonio cultural intangible.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto para establecer consultorios de medicina tradicional, guiados por médicos de tradición, con registro y reconocimiento de SEPI en todos los espacios públicos donde se da atención a la salud en la Ciudad de México, se concede esta tribuna al diputado Armando Rodríguez Soriano, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO ARMANDO RODRÍGUEZ SORIANO.- Gracias, honorable Mesa Directiva.

Diputada Amelia Salas, Presidenta de la Mesa Directiva del Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas.

Diputada Paula Alejandra Pérez Córdova, Presidenta de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas.

A los presentes.

Me voy a permitir leer la propuesta para hacerla más ágil y poder ahorrar un poquito de tiempo. Dice:

El suscrito parlamentario indígena Armando Rodríguez Soriano, su servidor, con fundamento en la convocatoria e integración del Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2025, y en ejercicio de esta soberanía ceremonial, someto respetuosamente a consideración de esta soberanía lo siguiente: Una propuesta con punto de acuerdo.

Considerandos:

Primero.- Que la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México es la institución responsable de garantizar el respeto, promoción y fortalecimiento de los derechos y saberes de los pueblos originarios y cuenta con el directorio de médicas y médicos tradicionales como instrumento oficial para el reconocimiento de las personas que practican la medicina ancestral aquí en la Ciudad de México.

Segundo.- Que dicho directorio no ha sido actualizado desde hace más de 6 años, lo cual limita su eficacia y obstaculiza la vinculación de las médicas y médicos tradicionales con espacios institucionales como clínicas y programas comunitarios.

Tercero.- Que el programa Pilares opera como una red de espacios comunitarios, donde se imparten talleres culturales, educativos, deportivos y productivos, con enfoque en zonas de alta marginación, su función es fortalecer el tejido social, la cultura de paz, el conocimiento y la economía local.

Cuarto.- Que actualmente no existe un marco legal que asegure la incorporación sistemática y permanente de saberes ancestrales, tanto en los Pilares como en las escuelas públicas y oficiales de la Ciudad de México, ni la participación de médicas

y médicos tradicionales en calidad de docentes remunerados dentro de estos espacios.

Quinto.- Que el acceso a la salud debe ser comprendido desde una perspectiva intercultural reconociendo la validez, eficacia y derecho del pueblo a recibir atención médica también desde sus propios sistemas de conocimiento tales como la medicina tradicional.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Concluya, compañero diputado.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO ARMANDO RODRÍGUEZ SORIANO.- Un segundo, termino.

Sexto.- Que la apertura de espacios dentro del sistema de salud pública para la medicina tradicional, así como su vinculación con programas sociales como Pilares, dignifica, preserva y garantiza la continuidad de estos saberes, al tiempo que fortalece el bienestar integral de las comunidades.

Punto de acuerdo:

Único.- Que este Parlamento exhorte a las autoridades correspondientes para que, en coordinación con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, encabezada por la licenciada Nelly Antonia Juárez Audelo, se impulse lo siguiente: Actualización urgente del directorio de médicas y médicos tradicionales como sustento legal y reconocimiento institucional de quienes practicamos la medicina tradicional en las clínicas públicas de la Ciudad de México.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Concluya, compañero.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO ARMANDO RODRÍGUEZ SORIANO.- B.- La habilitación formal y remunerada de espacios en cada Pilares donde se impartan cursos de medicina tradicional, herbolaria, agua tlali y otros saberes ancestrales por personas reconocidas en el directorio actualizado, la apertura de al menos un cubículo de atención médica tradicional en cada clínica pública…

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Se ha pasado hasta por 2 minutos.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO ARMANDO RODRÍGUEZ SORIANO.- … De la Ciudad de México atendida por médicos tradicionales formalmente reconocidos, su transmisión comunitaria y el derecho intercultural a la salud.

Sin otro particular, someto esto a consideración de esta honorable asamblea y de la Cámara.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Hay dos intervenciones. ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA PARLAMENTARIA.- *(Desde su curul)* ¿Me escuchan? Gracias, Presidenta y honorable Mesa.

Volvemos a lo mismo, yo sí les pediría que tuviéramos mucho cuidado con los tiempos, tenemos un reloj que nos puede ir marcando, sé que tuvo problemas técnicos, sin embargo, debemos de adecuar los tiempos necesarios para poder pasar todos, todas y cada una de las propuestas que tenemos aquí son importantes y relevantes. Entonces sí por favor hagamos lo propio y tengamos esta prudencia para poder cumplir con los tiempos establecidos y respetar este recinto.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- *(Desde su curul)* En el mismo de la compañera, comprendo que son muchos, pero sobre todo el respeto al lugar, a las personas y a nuestras propuestas. Por favor, respetar el tiempo.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- *(Desde su curul)* Igual una moción de orden, le pido también a los compañeros que tomemos el respeto de todos, de los 3 minutos que se acordó desde un principio.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Se les hace el recordatorio a todos, por todas estas intervenciones, tengamos este debido respeto a todos y cada uno para poder seguir avanzando. Continuamos.

Para presentar la iniciativa de ley para promover la enseñanza de lenguas indígenas en la educación secundaria de la Ciudad de México, se concede el uso de esta tribuna a la diputada Yazmín Trejo Rivera, hasta por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA PARLAMENTARIA YAZMÍN TREJO RIVERA.- Con su venia, diputados y diputadas.

Es un honor dirigirme a esta pleno para presentar una iniciativa que considero de vital importancia para nuestra ciudad y nuestro país, hoy vengo a hablarles de la preservación y fortalecimiento de las lenguas en la Ciudad de México.

Nuestras lenguas originarias son más que un medio de comunicación, son portadoras de identidad, historia y cultura; sin embargo, muchas de estas lenguas están a punto de desaparecer, cada vez son menos los niños y jóvenes que hablan una de estas lenguas y que las aprenden, con ello perdemos un patrimonio invaluable que nos conecta con nuestras raíces.

Con esta iniciativa se propone educación bilingüe en escuelas públicas, incorporando materias de lengua y cultura originaria como materia optativa o complementaria.

Capacitación y contratación de docentes especializados, garantizando que cada escuela cuente con personal capacitado en estas lenguas.

Incentivos para materiales educativos y tecnológicos que promuevan la enseñanza de lenguas originarias.

Eventos culturales y talleres comunitarios para fomentar la participación activa de las familias y la sociedad en la preservación de este patrimonio.

Esta iniciativa fortalece nuestra identidad cultural, promueve la inclusión y el respeto por nuestras lenguas y pueblos originarios. Apoyar la educación en lenguas originarias es abrir oportunidades para más jóvenes y para quienes quieran ejercer la docencia en una maravillosa raíz de México.

Diputadas y diputados, hoy tenemos la oportunidad de dejar un legado que trascienda en generaciones. Les invito a sumarse a esta causa, apoyar esta iniciativa y a trabajar juntos por un México Tenochtitlan más inclusivo.

Es cuánto.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Para presentar la iniciativa por el que se adiciona el capítulo sobre patrimonio cultural inmaterial en la Constitución Política de la Ciudad de México, se concede el uso de esta tribuna al diputado Itzcuauhtzin García Sandoval, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO ITZCUAUHTZIN GARCÍA SANDOVAL.- Honorables representantes de los pueblos y barrios de esta gran ciudad.

Hoy no venimos solo a presentar una iniciativa legislativa, hoy venimos a levantar la voz de nuestros abuelos y abuelas, de nuestras lenguas originarias, de las danzas que han resistido por siglos y de los tambores que aún retumban en las plazas, de las razas, de los saberes, de las tradiciones, de las fiestas, de los tejidos y de la memoria viva de nuestros pueblos y barrios originarios.

Venimos con un deber histórico, el de reconocer y proteger con fuerza constitucional el patrimonio cultural inmaterial de quienes han sostenido el alma de esta gran ciudad, desde mucho antes de que existiera la palabra México.

La Constitución de la Ciudad de México, una de las más progresistas del Continente, no puede estar completa sin este pilar, porque el patrimonio cultural inmaterial no es folclor, es resistencia, porque no se trata de mirar al pasado con nostalgia, sino de proteger el presente y garantizar el futuro de nuestras culturas vivas.

Esta iniciativa propone adicionar un capítulo específico que reconozca, respalde y salvaguarde el patrimonio inmaterial de nuestros pueblos y barrios originarios, tal como lo mandata la propia UNESCO y como lo clama nuestra identidad colectiva.

Que quede claro, no se puede hablar de justicia social sin justicia cultural; no se puede hablar de inclusión sin visibilidad; no se puede hablar de ciudad sin reconocer a quienes sembraron nuestra historia en cada piedra y en cada calle.

Por eso hoy convocamos a esta soberanía y a toda la sociedad a un paso firme hacia la dignidad y que la ley abrace las tradiciones vivas, a que la Constitución se escuche en náhuatl, otomí, mixteco, zapoteco y en todas las lenguas que laten en esta capital.

Este capítulo no es solo una adición legal, es un acto de justicia, es una reparación histórica y es también una promesa: Que nunca más la cultura viva de nuestros pueblos sea ignorada ni marginada ni disminuida y será protegida y celebrada.

Que viva nuestro patrimonio cultural inmaterial.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 bis y se modifica el artículo 39, ambos de la Ley de Vivienda de la Ciudad de México, se concede el uso de esta tribuna al diputado Salvador Trejo Vera, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO SALVADOR TREJO VERA.- Gracias a todos los presentes.

La vivienda en la Ciudad de México es una situación compleja, con un mercado inmobiliario que encarece por precios en aumento y provoca la escasez de vivienda accesible, a la desaparición de los segmentos de vivienda en los medios sociales dentro de algunas zonas.

Se enfrenta a desafíos, oportunidades en materia de vivienda, esto directamente al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI). Es un organismo público encargado de otorgar créditos y apoyos para la vivienda de personas de bajos recursos, grupos vulnerables, habitantes de zonas de riesgo, con inmuebles patrimoniales, pero con un alto déficit financiero, esto casi en bancarrota el Instituto.

Por lo que proponemos que en la Ley de Vivienda, el artículo 19, que establece en sus numerales 1 velar por el interés de la ciudadanía en materia de vivienda, y en el 4º aprobar anualmente el presupuesto en materia de vivienda y suelo, nuestra propuesta es anexar un 19 bis donde se establezca que en caso de gestión o demanda de organización civil ésta deberá de fungir como aval del pago y así

garantizar la liquidez de la vivienda evitando la morosidad y la falta de liquidez del Instituto, para fortalecer obviamente la vivienda.

Asimismo, proponemos la adición en el artículo 39 de esta ley, en la fracción VIII, que dice: Representantes del sector social cuya participación será paritaria con respecto al resto de los representantes. Proponemos adicionar que se ponga un representante de pueblos y barrios originarios y un representante de comunidades indígenas, ya que no está contemplado el sector indígena dentro de este conjunto de vivienda del Instituto.

Es cuánto. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 20 de la Ley de Pueblos Originarios de la Ciudad de México, se concede el uso de esta tribuna al diputado Darcy Darío Villegas Barrón, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO DARCY DARÍO VILLEGAS BARRÓN.- Muy buenas tardes, diputados y diputadas.

En nuestro territorio nacional habitan una gran variedad de comunidades y pueblos originarios, no existiendo estado en la República que carezca de algunas de estas poblaciones. Este mosaico ético que integra nuestra nación tiene características especiales en cada una de las entidades federales.

La Constitución Política de la Ciudad de México ha abordado la problemática que enfrentan las comunidades indígenas y pueblos originarios, a través de diversas disposiciones en las que se plasma las medidas de implementación que han de desarrollar las autoridades de la entidad para garantizar sus derechos. Y a este efecto dispone la constitución de órganos de implementación para dar cumplimiento a las disposiciones relativas a las comunidades indígenas y pueblos originarios.

La creación de estos órganos tiene como objetivo la aplicación o consecuencia de los derechos de las comunidades indígenas o pueblos originarios. Sin embargo, los órganos estatales creados expresamente para el cumplimiento de estas funciones

han tratado los retos propios de las comunidades indígenas y pueblos originarios de manera generalizada y fragmentada.

Las temáticas que tratan los organismos se generalizan y excluyen tomar en consideración las situaciones particulares que aquejan a las comunidades y pueblos originarios en cada una de las alcaldías, pues de antemano sabemos que los problemas son diversos en cada demarcación territorial de nuestra ciudad, haciendo necesario un seguimiento más especializado a las necesidades de las poblaciones de cada localidad.

Adolecen también los órganos de implementación de un enfoque transversal al abordar los problemas que aquejan a las comunidades y poblaciones originarias. Sabemos que hoy en día la necesaria aplicación de conocimientos en diversas áreas del conocimiento para análisis de diversas áreas y solución de problemas que nos afectan.

La propuesta para lograr el máximo aprovechamiento de los órganos de implementación es la creación de órganos locales coadyuvantes que se ubique en cada una de las alcaldías de la Ciudad de México, que estén integrados por pobladores de las comunidades y pueblos originarios y que tengan un enfoque multidisciplinario o transversal en el tratamiento de los problemas de los pobladores y amplio conocimiento de la situación política, social, económica y cultural de la alcaldía.

Independientemente de lo anterior de estos órganos coadyuvantes, tendrán conocimiento de la transformación directa del cambio de la perspectiva de la población originaria en sus respectivas localidades, al estar integrada por testigos presenciales de las variaciones que imprimen los cambios sociales y del paso del tiempo.

Es cuánto. Gracias.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Para presentar el punto de acuerdo para la Secretaría de Cultura para proteger los conocimientos ancestrales de la apropiación de saberes de las grandes empresas transnacionales basados en la

cultura de la comunidad, se concede el uso de esta tribuna al diputado Fernando Estévez Meléndez, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO FERNANDO ESTÉVEZ MELÉNDEZ.- Buenos días. Hola, ¿cómo están? Bienvenidos.

Les agradezco aquí a la Mesa y a ustedes, compañeros, que nos permitan dar esta palabrita.

Debido al peligro que corren hoy nuestros saberes ancestrales de nuestros padres, de nuestros abuelos, desgraciadamente hoy en día se está prostituyendo estos saberes ancestrales y creo que es necesario que se tengan ciertas normas que defiendan y protejan estos saberes ancestrales y evitemos la apropiación del conocimiento de los abuelos, porque es necesario hoy en día que hemos encontrado gente y extranjeros que se apropian de nuestros saberes y los comercializan.

Es necesario ver cómo las grandes empresas trasnacionales, lo que hoy le llaman oligarquías, lo vuelven un producto de consumo, lo vuelven algo que cualquier gente lo puede tener, cuando tenemos bien clarito que los abuelos conocían nuestros aprendizajes y no lo daban a cualquiera.

Hoy entendemos por qué nos preguntábamos ¿por qué cuidan ese conocimiento, por qué los resguardan? Hoy lo tenemos claro, porque hoy cualquiera pueda hacer un temazcal, hoy cualquiera se puede llamar médico tradicional, hoy cualquiera puede vender las plantas de poder y creo que es necesario y obligado por parte de nosotros y este Recinto que se haga una normatividad donde proteja estos saberes ancestrales.

Basta de la apropiación de conocimiento, basta de decir que soy abuelo, que soy sacerdote, que soy un médico sanador sólo porque tengo la intención o porque tomé un curso o una certificación de tres meses.

Una nación como la náhuatl no se formó en tres días con un reconocimiento de alguna escuela, de alguna Secretaría. Se reconoció y nació por el trabajo de cada uno de nosotros, por el esfuerzo que hacían los abuelos, las grandes naciones, no

sólo está México Tenochtitlán, yo si soy, soy de Tlatelolco, pero también hay otomís, hay purépechas, hay mixtecos, hay zapotecas aquí viviendo que merecen el respeto.

Entonces, yo lo llama el gran náhuatl o el zemanauak y necesitamos que volteemos a ver a nuestros abuelos, al conocimiento, a la necesidad de protegernos a través de proteger nuestro conocimiento.

Es cuanto. Gracias.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades a emitir la convocatoria para la elección de la representación comunal en Milpa Alta, de conformidad con los sistemas normativos internos y las disposiciones aplicables.

Se concede el uso de esta tribuna a la diputada Bárbara Yanina García Córdova a nombre del eje temático al que representa, hasta por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA PARLAMENTARIA BÁRBARA YANINA KARINA GARCÍA CÓRDOVA.- Compañeros, muy buenas tardes.

Lo comentaba el día que me presenté con ustedes, que no necesitaba yo haber nacido en una comunidad indígena o haber nacido dentro de mi comunidad, que es Milpa Alta. He estrechado lazos de amor, compromiso con la tierra, con todas las comunidades, a la cual hoy vengo a representar porque sin duda algo me ha dado Milpa Alta, es precisamente dignificar mi vida.

El tener usos y costumbres que hoy defiendo y sigo realmente han dado otro matiz, otro matiz a lo que hoy veo como la vida. Hoy para nosotros es muy importante que se emita la convocatoria de la representación comunal en Milpa Alta para salvaguardar los derechos de nuestras comunidades.

Sin duda, compañeros, el presentarme ante ustedes a efecto de someter a su consideración el presente punto de acuerdo en el que estamos solicitando exhortar a todas las autoridades involucradas para que de manera inmediata se emita la convocatoria para la elección de la representación comunal en la alcaldía Milpa Alta es fundamental e importante.

Estar ante un representante general tiene consecuencias gravísimas, sin convocatoria no hay Asamblea, sin Asamblea no hay legitimidad y sin legitimidad se vulneran los derechos de los pueblos y barrios originarios y de las comunidades indígenas.

Porque sin un órgano electo no hay certeza jurídica para convenios, proyectos productivos ni defensa eficaz del territorio comunal, porque Milpa Alta es suelo de conservación sin representación legítima se debilita la protección ambiental y la coordinación de las autoridades, porque la falta de Asamblea aumenta la conflictividad y paraliza las decisiones clave al desarrollo comunitario.

El no tener una representación nos da como consecuencia vacíos de legalidad para exponer a la comunidad a actos impugnables y a la pérdida de apoyos públicos, debilitamiento de la defensa del territorio ante invasiones, talas y uso ilícitos, desgaste social sin canal legítimo para decidir y crecer los conflictos internos.

Por todo lo que les he venido diciendo y salvaguardando los derechos del artículo 27 en donde hoy en el Congreso federal se está proponiendo una modificación a estos derechos que hemos ganado para la lucha de muchísima, muchísima historia que tiene México de perder nuestro artículo 27, hoy en este artículo busco la defensa para que el día de hoy les pido su voto a favor de exhortar a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional a que emitan y acompañen en un plazo no mayor a 60 días la convocatoria, el padrón y el calendario para la elección de la representación comunal, con difusión en los pueblos, traducido cuando se requiera y observación institucional.

Emitir la convocatoria no favorece a nadie, devuelve la voz a todos, restaura la legalidad, paz social y desarrollo para Milpa Alta.

Les pido de favor que por favor nos ayuden a que se pueda llevar a cabo este exhorto ante las autoridades correspondientes a efecto de garantizar la libre determinación en los pueblos y barrios originarios hoy en Milpa Alta.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, se concede el uso de esta tribuna a la diputada Miriam Salazar Narváez a nombre del eje temático al que representa, hasta por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA PARLAMENTARIA MIRIAM SALAZAR NARVÁEZ.- Muchas gracias, buenas tardes otra vez.

Dentro de las iniciativas que nosotros queremos proponer a este Honorable Congreso para que sean votadas. Hay una que consideramos de fundamental concreción.

A la mejor no se trata tanto de una iniciativa que modifique de manera directa a la Constitución de la Ciudad de México, sino aterrizar un poquito a nuestras leyes secundarias. ¿En qué sentido?

En pedir, exigir a través de los artículos correspondientes que todas y cada una de las secretarías, todos y cada uno de los institutos y demás áreas administrativas que contemplan esta ciudad, tenga un área específica de atención para pueblos y barrios originarios, comunidades indígenas residentes con perspectiva cultural, porque es muy importante que todas y cada una de nuestras necesidades sean cubiertas.

No es lo mismo, perdón y no quiero ser excluyente ni quiero discriminar a nadie, pero no es lo mismo el trabajador o extrabajador que va a solicitar un seguro de desempleo, que tienen las condiciones y reúne los requisitos que pide la Secretaría del Trabajo a una persona de un pueblo o de una comunidad residente que a veces no cuenta con esa situación y tiene la misma necesidad.

Sería en este momento el punto que nosotros quisiéramos comentar y evidentemente sabemos que esto tiene que aterrizarse en muchos reglamentos y muchas leyes, pero si empezamos por hacerlo visible, creo que podríamos llegar a situaciones muy importantes y muy benéficas para nosotros.

Gracias. Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Para presentar la iniciativa de ley para protección y promoción de las lenguas indígenas de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Erika Segundo Maya, hasta por 3 minutos.

¿Con qué objeto, diputado?

Un segundo, diputada.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- Una moción de orden sólo para solicitar que solamente haya una sola participación por diputado, para efectos de la mayor pluralidad, por favor.

Sí, solamente solicitando que la participación sea de una ocasión solamente para los diputados, para efecto de dar mayor oportunidad a todos los presentes.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Sí, comentamos que fue por acuerdo y aquí se dijo en el momento que se leyó, para hacer el punto de acuerdo de su mesa y por eje temático fue que así se hizo.

Gracias.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA PARLAMENTARIA ERIKA SEGUNDO MAYA.- Buenas tardes a todos los parlamentistas, yo soy Erika Segundo Maya.

Yo nací en San Antonio Pueblo Nuevo y resido aquí en la Ciudad de México como una mujer mazahua urbana.

En ese sentido la petición que nosotros realizamos precisamente bajo los trabajos de mesa es de suma importancia que la obligación del Estado mexicano es establecer políticas públicas para proteger a los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, así como a sus comunidades indígenas residentes en la ciudad, y bueno, también en este momento como sujetos de derecho a las comunidades afromexicanas.

Se debe de apoyar con programas especiales e institutos de educación pluricultural. Una universidad sitiada no basta, eso de relegarnos a espacios escondidos dentro de nuestra gran urbe no es necesario.

El día 21 de febrero es el Día Internacional de la Lengua Materna, la cual requiere más que un reconocimiento, requiere atención, se deben establecer políticas y proyectos para su celebración y ejecución en las alcaldías.

De esta manera todas las secretarías, institutos y alcaldías con plena representación de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México en sus propias comunidades, a su vez en los espacios de comunidades residentes y como la comunidad afromexicana, deben de elevarse a rango institucional el derecho a establecer y controlar los sistemas e instituciones.

Esto quiere decir que los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México sí o sí deben de ocupar espacios de poder, que éstos no solamente sean definidos hacia un movimiento social, que los pueblos y barrios originarios, como lo menciona la Constitución Política de la Ciudad de México, puedan representar a sus propios pueblos y a sus propias comunidades para la impartición de la cosmovisión y enfoque cultural de las naciones en esta Ciudad de México.

Que hayan sanciones administrativas y penales que nadie que no sea parte de un pueblo y barrio originario de la Ciudad de México pueda hablar por nosotros, que ninguna comunidad, que ninguna persona que no sea de comunidad indígena pueda hablar por alguien de comunidad indígena, ya basta de que haya personas que utilicen la identidad indígena sin serlo, ya basta de que haya gente como en las temporadas del caciquismo que estén hablando por los pueblos originarios sin ser parte de ellos.

Nosotros nos representamos a nosotros mismos, no necesitamos mensajeros y por ello que agradecemos estar aquí presentes, porque el uso de las lenguas maternas sean utilizadas en documentos, señalética pública y en la comunicación de las instituciones de la Ciudad de México.

Concluyo, esto sea utilizado en comunicación en instituciones como un derecho y patrimonio inmaterial de la Ciudad de México. Se instruye a las autoridades

competentes a realizar los ajustes necesarios en sus normativas y programas para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y que haya un espacio en las 27 secretarías para la atención específica de pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, que tengan espacios para las comunidades residentes y afro y a su solución a demandas con la debida orientación cultural y el uso de sus normatividades y particularidades (usos y costumbres) con una partida presupuestal para pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, comunidades residentes y afromexicanos en esta partida presupuestal de las 27 secretarías.

Es cuanto. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Para presentar el punto de acuerdo a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, a fin de contemplar a Tepito como un barrio originario, se concede el uso de esta tribuna a la diputada Claudia Isabel Santos Gordillo.

LA C. DIPUTADA PARLAMENTARIA CLAUDIA ISABEL SANTOS GORDILLO.- Con su venia, Presidenta, hermanos parlamentarios de los pueblos originarios de la Ciudad de México.

Hoy vengo a exponer la problemática que hay en mi barrio originario, somos un barrio que ha estado estigmatizado en la historia desde 1521.

Hoy apenas el 13 de agosto fuimos reconocidos por nuestra historia, por nuestra memoria histórica.

La problemática de Tepito es debido a factores de vulnerabilidad por condiciones de pobreza, falta de oportunidades, desigualdades sociales y económicas, por la exclusión y privación de participar en la toma de decisiones que nos permitan satisfacer las necesidades reales de nuestra comunidad.

La inequidad económica, la inequidad social, la inequidad política, la inequidad de vivienda digna y la exclusión y el reconocimiento legal y jurídico nos han puesto en esta marginación.

La falta de protección de los diferentes patrimonios con los que contamos, entre ellos el histórico, cultural, originario, material e inmaterial. Esto ha provocado en

nuestra gran comunidad una exclusión social al no poder acceder a la igualdad de oportunidades que existen en los mecanismos, en las instituciones, con los recursos y financieros, así como administrativos.

Actualmente Tepito ha resurgido de este estigma social, el 13 de agosto, este mes que pasó pudimos alcanzar a través del trabajo comunitario que tenemos con toda nuestra comunidad, el reconocimiento simbólico por parte del Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Sin embargo, no es suficiente, compañeros, nosotros hemos estado en resistencia desde 1521 y hoy estar aquí en este pódium me permite alzar la voz, que mi comunidad sea escuchada a través de mí en esta representatividad, por lo cual yo pido a las instituciones que nos reconozcan como territorio originario al barrio de Tepito con nuestra cosmovisión y cosmogonía mexica y a nuestro patrimonio para poder tener acceso a todos los programas que nos dignifiquen, que nos ayuden y que nos apoyen a salir de esta marginación social, cultural y económica en la que vivimos.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión y se da cita para la sesión de clausura el día jueves 21 de 2025 a las 10:00 horas. Se ruega a todos su puntual asistencia.

¿Con qué objeto, diputado?

Se pide a la sesión si estamos en acuerdo de poder escuchar al compañero en su propuesta de ley. Sírvanse levantar la mano en orden económica, Secretaria.

Se toma como acuerdo para escuchar al compañero diputado, hasta por 3 minutos.

¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- *(Desde su curul)* Nada para recordarle a la Presidenta y al presídium que el día de mañana tenemos también actividades, entonces usted se fue hasta el día jueves, entonces, mañana también estamos, entiendo, terminando la participación del diputado, entraremos en receso para el día de mañana.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Sí, esto es la sesión aquí, el otro trabajo que usted comenta es aparte, es en la sesión que nosotros tenemos, pero para sesión aquí es justo para el día jueves.

Ponemos atención al compañero.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- Con su venia, Presidenta. Buenas tardes.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Permítame, diputado, permítame, diputado.

¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- Buenas tardes, compañeros, pobladoras y pobladores.

Quisiéramos también pedir la noción de que también otros compañeros tengan a bien participar, porque no hemos tenido el tiempo ni la dedicación de proponer reformas para la defensa del bosque, el agua y el territorio de nuestros pueblos originarios de la Ciudad de México.

Esa es la noción que pediría también al pleno para que pudiéramos apoyar a quienes tengan a bien proponer una reforma para la protección de estos tres elementos que se rezan también en la Constitución y en este momento no le han dado el interés para la protección.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Sí, si recuerda hicimos una petición al principio para hacer todas estas propuestas, se hizo una captura de las propuestas también, de todas las iniciativas y en todo caso en la orden del día lo llevamos a cabo, tenemos un trabajo el día de mañana y lo podemos ahí ir contemplarlo.

¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA PARLAMENTARIA.- *(Desde su curul)* También me gustaría mencionar la iniciativa que se tiene sobre partería solamente, nosotros nos gustaría que sí se escuchara la cuestión de la armonización de la Ley General de Salud.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA PARLAMENTARIA.- *(Desde su curul)* Estaba en la lista, pero no sé qué pasó, se cerró antes de que terminara.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Me parece que ustedes solicitaron una integración por grupo y fue como se dio la participación, pero creo que lo podemos contemplar el día de mañana en los trabajos que vamos a seguir trabajando, para que esto siga funcionando con armonía, fue un trabajo que ustedes pidieron en conjunto y lo seguiremos trabajando en su momento en su espacio.

¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO.- *(Desde su curul)* Compañeros, yo creo que nos estamos atrasando, hay que darle la oportunidad, ya se votó al compañero que está en el presídium para que lleve a cabo su ponencia.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO PARLAMENTARIO SERGIO AMAYA ARIAS.- Con su venia, Presidenta.

Soy originario nativo del pueblo de San Bernabé Ocotepec, esto en La Magdalena Contreras.

Mi iniciativa, voy a comentarles a resumidas cuentas el proyecto por el tiempo.

Una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adiciona diversos artículos de la Ley de los Pueblos Originarios y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

Exposición de motivos.

¿Qué buscamos aquí? Es que las piezas arqueológicas se están saliendo de los lugares de los pueblos, hay piezas arqueológicas que están en los pueblos y se los están llevando a otros museos.

¿Qué buscamos? Un museo de sitio, que se queden en su lugar, porque son vivos, ellos viven ahí.

La cosmovisión de los pueblos originarios constituyentes en un sistema de pensamiento integral que vincula al pasado con el presente y lo humano con lo sagrado, los vestigios arqueológicos y las rutas sagradas no son únicamente elementos históricos o territoriales, representan conexiones vivas con un nuevo universo, con los ciclos de la naturaleza, con los ancestros, con los principios espirituales que rigen la vida comunitaria a desconocer esta dimensión seria, reducir el patrimonio cultural a simples objetos y caminos cuando en realidad forman parte de una visión cósmica, filosófica que garantiza la continuidad de la identidad, del equilibrio social y ambiente de los pueblos que hoy a que tengamos una ruta, una ruta sagrada, tenemos pueblos que tienen vestigios prehispánicos, que se consideren dentro de los pueblos sus rutas sagradas.

¿Por qué? Porque no hay un espacio, un ejemplo, de la iglesia al panteón debe ser una ruta sagrada, de un lugar a otro tenemos rutas sagradas por donde corre el agua, son los elementos que debemos que buscar, que sean sagrados, los pueblos originarios no se pueden llamar pueblos si no tuvimos un cimiento, ese cimiento lo tenemos muchos pueblos.

Entonces, yo pido que uno de los artículos que se reformen y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, en el artículo octavo se adiciona la fracción IX y X, son derechos colectivos de los pueblos y barrios originarios, comunidades indígenas de la Ciudad de México.

IX.- Que los vestigios prehispánicos descubiertos en su territorio sean respetados y permanezcan en el mismo pueblo mediante la creación de museos de sitio. Establecerán, en coordinación con las autoridades comunitarias el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Gobierno de la Ciudad de México.

No tengo más tiempo, no sé si me lo permitan ustedes, si no, lo platicamos, porque esto para mí me parece algo así muy importante.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA PARLAMENTARIA.- Agradeciendo al Dador de la Vida, agradeciendo a su Rostro Corazón, damos por terminada esta Asamblea del día de hoy.

Se ruega a todas y todos su puntual asistencia el día de mañana y recordarles que estamos por cerrar el trabajo del tlamamalli para que no se vayan y para que podamos hacer ese trabajo de agradecimiento a nuestras energías sagradas.

Es cuanto.